

145  
DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

VISTOS 15 ENE 2014

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 del 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014.
2. Las actividades del programa "ADULTO MAYOR", para el año 2014.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del PROGRAMA ADULTO MAYOR, adjuntos al presente decreto.
2. La necesidad de ajustar la adquisición de insumos y la contratación de servicios profesionales, administrativos y técnicos a honorarios a la reglamentación interna municipal, con la finalidad de ejecutar los programas y actividades adjuntas al presente Decreto, del programa "ADULTO MAYOR"

**DECRETO:**

1. Apruébese el programa "ADULTO MAYOR" y sus actividades, por un monto de \$ 377.861.000 (Tres cientos setenta y siete millones ocho cientos sesenta y un mil pesos.) adjuntas al presente decreto, y que se detalla a continuación:

- Gastos Operacionales Organizaciones Territoriales y Funcionales, centro de costo N°14.12.01, por \$ 377.861.000 (Trescientos setenta y siete millones ocho cientos sesenta y un mil pesos)

2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de las actividades:

- **Gastos en Personal:** Contratación de servicios profesionales, técnicos y administrativos.
- **Bienes y Servicios:** Adquisición de artículos fotográficos, adquisición de artículos para premios, contratación de números artísticos para actividades y ceremonias como solistas, bandas, orquesta, dúos, arriendo de equipos de comunicación, amplificación e iluminación, material impreso y publicitario ( dípticos, trípticos, pendones), servicios de banquetería, alimentación y catering, servicios de producción de eventos, adquisición de entradas a centros de recreación o termales, arriendo de juegos y carpas, material audiovisual, servicios de capacitación. Materiales de librería, útiles de aseo, paquetería, menaje, materiales de ferretería, cancelación arriendo inmueble, movilización, traslado aéreo, arriendo vehículo, cancelación servicios básicos (electricidad, agua, teléfono), servicio de aseo, vigilancia, mantención de bienes muebles e inmuebles. , adquisición estufa a gas, cilindros a gas, insumos calefacción (leña, briquetas), seguros, extintores, recarga extintores, camilla, silla de ruedas, esfigmomanómetro digital,. Medidor glicemia digital (con cintas medidoras), máquina fotográfica, microondas, bomba de fumigación, liquido para fumigar, lavadores de cabello portátil.

3. Desígnese como ejecutor responsable del presente programa a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/RMP/CHU/jmm

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- DIDECO.
- Oficina de Partes.



EDUARDO CASTRO STONE

ALCALDE (S)



686393